



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

18375***Decreto 443/2015 - Listado definitivo bolsín Policía***

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que esta Alcaldía ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución núm. 443/2015 de fecha 20 de diciembre de 2015:

Atendido el que dispone el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y los 43 y siguientes del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, RESUELVO:

- 1.- Reservar a favor de esta Alcaldía, las atribuciones correspondientes a la responsabilidad de la dirección de las áreas de Hacienda, Recursos Humanos y Comunicación.
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de octubre de 2015, aprobó las bases específicas que regirán la convocatoria para constituir una bolsa extraordinaria de aspirantes para proveer, como funcionarios interinos, plazas vacantes de policía local del Ayuntamiento de Llubí (BOIB número 159 de día 31 de octubre de 2015). En fecha 14 de diciembre de 2015 el Tribunal calificador elabora lista de todas las personas que formen parte de la bolsa por orden de puntuación obtenida y se publica en la página web y al tablero de edictos por que los aspirantes presenten reclamaciones.

Visto que no se han presentado reclamaciones y alegaciones en el plazo establecido y de acuerdo con la base novena RESUELVO:

Primero.- Establecer la siguiente lista definitiva de todas las personas que formen parte de la bolsa con la siguiente puntuación:

DNI	TOTAL
43082557 S	22,22
43109510 N	21,97
43093281 K	17,10
43163657 V	16,86
43124783 J	16,32
43156858 A	14,52
43170429 G	13,67
43177543 B	13,29
43199264 C	12,25
43123800 L	8,27

Segundo.- Publicar dicho Decreto al BOIB, página web y tablón de edictos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, a 20 de diciembre de 2015

La Alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

